



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE**

**SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.016.- - - - -**



29/09/16

## INDICE

Pág.

### ASUNTOS PRESENTADOS:

Pedido de licencia para la Concejal **Liliana Barrionuevo**. APROBADO..... 1/2

### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

Decreto de Presidencia N° 1220/16..... 2

### HOMENAJES:

De los señores Concejales **Silvia Fedeli** y **Carlos Rubén Alvarez**..... 3/4

### ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3635-F-16: Expte. CD. N° 3636-F-16: Expte. CD. N° 3637-F-16: Expte. CD. N° 3638-F-16: Expte. CD. N° 3639-R-16: Expte. CD. N° 3640-Z-16: Expte. CD. N° 3641-Z-16: Expte. CD. N° 3642-Z-16: Expte. CD. N° 3643-V-16: Expte. CD. N° 3644-V-16: Expte. CD. N° 3645-V-16: Expte. CD. N° 3646-V-16: Expte. CD. N° 3647-V-16: Expte. CD. N° 3648-V-16: Expte. CD. N° 3649-V-16: Expte. CD. N° 3650-V-16: Expte. CD. N° 3651-V-16: Expte. CD. N° 3652-V-16: Expte. CD. N° 3653-V-16: Expte. CD. N° 3654-H-16: Expte. CD. N° 3655-H-16: Expte. CD. N° 3656-P-16: Expte. CD. N° 3657-P-16: Expte. CD. N° 3658-F-16: Expte. CD. N° 3659-Z-16: Expte. CD. N° 3660-B-16: Expte. CD. N° 3661-V-16: Expte. CD. N° 3662-I-16 (Expte. DEM N° 06019-S-16): Expte. CD. N° 3663-I-16 (Expte. DEM N° 05149-C-13): Expte. CD. N° 3664-S-16: Los que son girados a las comisiones respectivas..... 4/7

\*El Concejal **Ricardo Rosales**, solicita tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. CD. N° 3524-I-2016, 3589-I-2016, 3584-A-2016, 3400-M-2016 y 3654-H-2016. Y apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. 3443-Z-2016, en segundo lugar 3473-M-2016, en tercer lugar el Expte. 3507-F-2016, en cuarto lugar el Expte. 3654-H-2016, en quinto lugar el Expte. 3584-A-2016, en sexto lugar el Expte. 3400-M-2016, en séptimo lugar el Expte. 3524-I-2016 y en octava lugar el Expte. 3589-I-2016..... 7

### ORDEN DEL DIA.

#### VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

#### DESPACHOS DE COMISION

#### COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3443-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando a la ciudadana Elena Isabel Rivera de Pérez, por su destacada trayectoria profesional en el campo de la salud y la educación. APROBADO..... 7/9

Expte. CD. N° 3473-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el Taller de Payamedicina, culminación del Curso de Formación de nuevos Payamedicos. APROBADO..... 9/11

Expte. CD. N° 3507-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fer-



	29/09/16
nando, a la Dra. Sara Torrente, Psicóloga María Isabel Ibáñez y la Periodista Graciela Fuente. APROBADO.....	11/13
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>	
<u>Exptes. Sin Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
<u>Expte. CD. N° 3654-H-16: Proyecto de Declaración. Iniciada por la Concejala <b>María Jimena Herrera</b>. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el “1° Pre Congreso de Niñez, Adolescencia y Familia en Catamarca”.</u>	
APROBADO.....	13/16
<u>Exptes. Con Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISION DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3584-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala <b>Oscar Fernando Arias</b>. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando a la Banda Cuartetera “Los Potritos”. APROBADO.....</u>	16/18
<u>Expte. CD. N° 3400-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala <b>Juan Cruz Miranda</b>. S/Creáse en el ámbito de la Municipalidad de SFVC, el Consejo Municipal para las personas con Discapacidad. APROBADO.....</u>	18/23
<u>COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3524-I-16 (Expte. DEM N° 07298-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de SFVC a través del Consejo Municipal de la Mujer. APROBADO.....</u>	23/25
<u>COMISION DE ECONOMIA FINANZAS Y RENTISTICAS:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3589-I-16 (Expte. DEM N° 12604-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC al Régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias, previsto en el Título II del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260. APROBADO.....</u>	25/27
<u>DESPACHOS DE COMISION</u>	
<u>COMISION DE LEGISLACION GENERAL:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3469-R-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala <b>Néstor Ricardo Rosales</b>. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 4558/08 –S/Código Municipal de Faltas”, Arts. 91° y 92° y la Ordenanza N° 2843 /95 –S/Código de Edificaciones”, Capítulo 6, punto 6.1.3 , en el domicilio ubicado en San Nicolás de Bari N° 241, B° La Tablada, de nuestra ciudad Capital.”</u>	
APROBADO.....	27
<u>Expte. CD. N° 3505-I-16 (Expte. DEM N° 10967-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modifícase el Art. 198° de la Ordenanza N° 3306/99 –Código Municipal de Faltas, a efectos de sancionar las llamadas picadas clandestinas. APROBADO.....</u>	27/28
<u>Expte. CD. N° 3200-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala <b>Orlando Gilberto Filippin</b>. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y su modificatoria Ordenanza N° 4587/09 que regulan la Práctica de Esterilización como Método Eficiente para Controlar la Superpoblación de Animales Domésticos y Vagabundos por parte de esta comuna. APROBADO.....</u>	28/29



29/09/16

COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS

<u>Expte. CD. N° 3291-R-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Néstor Ricardo Rosales</b> . S/Solicita al DEM informe detallado de la inversión realizada en los Períodos Presupuestarios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 - 1er trimestre, en las distintas obras de repavimentación, pavimentación, bacheos y construcción de cordones cunetas ejecutada y en ejecución en las distintas arterias de nuestra ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”. VUELVE A COMISION.....	29
<u>Expte. CD. N° 3463-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta</b> . S/Dispónese que el DEM realice la obra de adoquinado en distintas calles del B° Villa Cubas. APROBADO.....	29/30
<u>Expte. CD. N° 3406-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta</b> . S/El DEM a través del área correspondiente procederá a colocar los elementos necesarios para detención y/o reducción de velocidad de vehículos en la esquina de Prado y Ayacucho. APROBADO.....	30
<u>Expte. CD. N° 3485-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Daniel Gustavo Zelaya</b> . S/Solicita al DEM realizar tareas de mantenimiento de los juegos, pintura, luminarias y placa descubierta en la plazoleta Carlos “Matura” Nieva, ubicada en el sector sur de nuestra Ciudad. APROBADO....	31
<u>Expte. CD. N° 3467-A-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Oscar Fernando Arias</b> . S/Solicita al DEM la reposición de luminarias en el B° Marcos Avellaneda. APROBADO.....	31
<u>Expte. CD. N° 3355-H-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejal <b>María Jimena Herrera</b> . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la comunicación N°134/14 -S/Obras de reparación, relleno, compactación, desmalezamiento, limpieza y afines, en las calles y zonas aledañas del B° Villa Eumelia, ubicado en la zona Sur de la Capital. APROBADO.....	31/32
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
<u>Expte. CD. N° 3554-T-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Ex Concejal Fernanda Daniela Tula. S/Adhiérase la municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Nacional N° 24.854 -S/Declarar el 2 de Octubre como Día Nacional del Recolector de Residuos. APROBADO.....	32/33
<u>Expte. CD. N° 3520-H-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal <b>María Jimena Herrera</b> . S/Créase el Programa de Capacitación, Sensibilización y Concientización para la inclusión de las personas con Discapacidad. APROBADO.....	33/34
<u>COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</u>	
<u>Expte. CD. N° 1839-R-14:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Néstor Ricardo Rosales</b> . S/Créase el Transporte Municipal de Pasajeros dependiente de la Municipalidad. APROBADO.....	34/35
<u>COMISION DE ECONOMIA FINANZAS Y RENTISTICAS:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3589-I-16 (Expte. DEM N° 12604-S-16):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC al Régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias, previsto en el Título II del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260.	



29/09/16

APROBADO..... 35/40

\*El Concejal **José Vega** hace uso del artículo 142° del Reglamento Interno..... 40



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.016. -----**

-Presidencia a cargo del Vice-Presidente 1° del Cuerpo señora Concejales **MARIA JIMENA HERRERA**.

-El Titular del Cuerpo a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**PEDEMONTTE, Ariel Haroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ALVAREZ, Carlos Rubén**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

-Señores Concejales Ausentes:

c) Bloque Tercera Posición:  
**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

- Siendo las 11:10 horas, dice el:

Sra. Presidente **HERRERA**: Muy buenos días, siendo las once y diez del día veintinueve de septiembre del año Dos Mil Dieciséis, con la presencia de doce Concejales, vamos a dar inicio a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Voy a invitar al Concejales **Ricardo Rosales** a izar nuestra Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejales **NESTOR RICARDO ROSALES**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto. (APLAUSOS).

Sra. Presidente **HERRERA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sra. Presidente **HERRERA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





29/09/16

SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
**DR. LEANDRO ESPILOCIN**  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitar licencia por razones de salud para la señora Concejala **Laura Liliana Barrionuevo**, perteneciente al Bloque Frente Tercera Posición, razón por la cual no podrá asistir a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de este Concejo Deliberante.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

FDO.: Jorge Eduardo Carrizo  
Asesor del Bloque Tercera Posición

Sra. Presidente **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sra. Presidente **HERRERA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

V I S T O:

El Decreto de I.M. N° 1176/2016, de fecha 28 de septiembre del año en curso, por el cual el Sr. Intendente Municipal, Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL, delega a partir de las 20:00 hs. del día de la fecha en la persona del Sr. Presidente del Concejo Deliberante, C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**, las funciones del Intendente Municipal mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa vigente corresponde delegar el ejercicio de la Presidencia del Concejo Deliberante en la Sra. VICE-PRESIDENTE 1°, Concejala **María Jimena Herrera**, mientras el Presidente del Concejo Deliberante se encuentre a cargo de la Intendencia Municipal;

Que corresponde dictar el respectivo Instrumento Legal a tales efectos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DECRETA

ARTICULO 1°.- DELEGASE las funciones del cargo de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mientras su titular se encuentre a cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 20:00 hs., del día de la fecha, en la persona de la Sra. Vice-Presidente 1°, Concejala **MARIA JIMENA HERRERA**, por los motivos expresados en el exordio del presente.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, dese al Registro Oficial, publíquese y ARCHIVESE

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 1220/2016.-

FDO.: CPN **JUAN CRUZ MIRANDA**

PRESIDENTE

**DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN**

SECRETARIO PARLAMENTARIO



29/09/16

Sra. Presidente **HERRERA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sra. Presidente **HERRERA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sra. Presidente **HERRERA**: Homenajes.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidente **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: El tema de hoy señores Concejales, invitados especiales es hacer un análisis del camino a la transparencia, que tanto nos importa hoy en día, cada 28 de septiembre por iniciativa de las Naciones Unidas se celebra en todo el mundo el Día Internacional del Acceso a la Información Pública, con el fin de dar a conocer que el acceso del saber es un derecho y todos los ciudadanos estamos llamados a ejercer.

Después de veintidós años que fuera incorporado al Congreso Nacional, recién este mes se convirtió en Ley el proyecto que regula el acceso a la información pública en nuestro país, es una herramienta clave para promover la participación democrática y la rendición de cuentas por parte de los responsables públicos, universidades y gremios y partidos de fútbol también, que reciban aportes públicos a responder las solicitudes de información que eleve cualquier ciudadano en un plazo no mayor de un mes. Celebramos este gran paso y asumimos que el reto de seguir constituyendo un Estado más democrático y transparente en todos los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, porque esto nos genera participación ciudadana, nos genera un Estado abierto, nos genera un Estado democrático y en ese camino voy a darme un poquito de tiempo para contarles que yo he pedido algunos trabajos relacionados a todo esto en mis años de gestión, como informes de transparencias sobre los fondos solidarios que llegaron a la cuenta general de este municipio, por haber analizado algunas irregularidades, el pedido de publicación en la página Web y entrega de decretos a todos los Concejales, también una Ordenanza de entrega de Boletines Oficiales a los Concejales, y publicación en la página Web del municipio de los Boletines Oficiales y repetidas veces para que se actualice comunicación de transparencias fiscal del pedido de los cumplimientos. Nada más y muchas gracias señora Presidente.

Sr. Concejala **ALVAREZ**: Pido la palabra señora Presidente.

Sra. Presidente **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejala **Álvarez**.

Sr. Concejala **ALVAREZ**: En el día de hoy, como hace once años, Catamarca despedía con respeto y cariño desde distintos pensamientos políticos al gobernador Arnoldo Aníbal Castillo, en una jornada triste y reflexiva su recuerdo comenzaba a formar parte de la historia grande de la provincia que tanto amo a la cual le dedico su vida, su otra pretensión que era de servir a los demás desde el compromiso político con una conducta honrada.

Arnoldo formo parte de la generación que intento de diversos modos construir una Catamarca distinta, la soñó pujante y grande, la imagino creciendo en un camino de progreso y no dejo ese sueño abandonado a la resignación de que las cosas serian siempre de modo en que la conocimos, busco cambiar la realidad dialogando con otros acordando con todos los que se predispusieran a mirar hacia adelante, su comunidad le reconoció ese empeño y lo acompaño para lograrlo y así como resultado de ese emprendimiento colectivo, fueron surgiendo los logros de todos que quedaron unido a su recuerdo. Algunos cuando acuden a mitigar dolores al Hospital San Juan Bautista recuerdan lo que era antes de Arnoldo, otros cuando escuchan que la hermana República de Chile abre caminos desde la Cordillera Andina en la altura de los 6000 hacia el pacifico traen a la memoria con qué entusiasmo y resolución Arnoldo predicaba la necesidad de nuestra integración por el Paso de San Francisco, hasta que lo hizo realidad y así en cientos de concreciones a lo largo y ancho del territorio provincial, cuya sola enumeración sería un llamado a la convivencia, a la construcción comunitaria y a las realizaciones colectivas. También a 11 años de su partida se agiganta su ejemplo personal y político que dio llevando una vida austera y honesta. Por su Partido, la Unión Cívica Radical, tuvieron en el, otro testimonio de vida, a la





29/09/16

altura de los grandes hombres y mujeres que entregó la vida política argentina. A 11 años su nombre pertenece a Catamarca y su ejemplo a todos los que quieren esta provincia y este país sin más ni menos riquezas que la buena voluntad y la grandeza de espíritu. Muchas Gracias señora Presidenta.

Sra. Presidente **HERRERA**: Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos Presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Expte. CD. N° 3635-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Gilberto Orlando Filippin**. S/Construcción de una boca de tormenta en Av. Illia al 1500, en el sector oeste de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3636-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Gilberto Orlando Filippin**. S/Impónese el nombre de Pedro Nolasco (Naco) Ruedas, a la arteria ubicada entre las Avds. Juan de Almonacid y Arturo Illia.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3637-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Gilberto Orlando Filippin**. S/Créase en el ámbito de la Municipalidad de SFVC, el Primer Móvil de la Guardia Urbana destinado a proteger a las víctimas contra la violencia de género.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3638-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese el recambio del reductor de velocidad ubicado en la intersección de Av. Juan Pablo Vera y calle Dr. Alejandro Russo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3639-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Néstor Ricardo Rosales**. S/Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de SFVC al Sr. Guillermo José Melo, por su trayectoria de 41 años en los medios de comunicación.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3640-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Facúltase al DEM a visar por vía de excepción el plano de mensura y subdivisión correspondiente a la MC. N° 07-21-41-5844, propiedad de la Sra. Espeche María Angélica.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3641-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejales **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, la labor llevada a cabo por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Búsqueda y Rescate.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3642-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejales **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Impónese el nombre a calles y pasajes de los complejos habitacionales ubicados entre Avds. Manuel Navarro, Bicentenario y Los Minerales.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3643-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice un badén en calle Los Algarrobos, en su paso sobre Arroyo Seco.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



29/09/16

Expte. CD. N° 3644-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Julio Herrera, entre calle Intendente Medina y Felipe Figueroa.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3645-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, realice la pavimentación, señalización, alumbrado público y colocación de contenedores de basura en el loteo Seisa, en la zona ubicada entre Av. Amerinda, Naciones Indias, Av. Intendente Lascano y al oeste calle s/nombre.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3646-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, realice la repavimentación, bacheo y señalización de sendas peatonales de la calle Maipú norte (ex-Pedro agote); desde Av. Choya hasta Av. Los Terebintos,

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3647-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, proceda a la construcción de una plaza en el espacio verde ubicado en calle Pascual Soprano esquina Reina de los Humildes, en el B° 32 Vv. norte.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3648-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Impónese el nombre de plaza "Virgen de Guadalupe", al espacio verde ubicado en calle Pascual Soprano esquina Reina de los Humildes, en el B° 32 Vv. norte.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3649-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, proceda a la construcción de una plaza en el espacio verde ubicado sobre calle Julio Herrera, identificado con MC. N° 07-24-03-8756, entre calles Intendente Walther e Intendente Castellanos del B° El Potrerillo III

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3650-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, la jornada taller denominado "Una misma Mirada, un Mismo Lenguaje".

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3651-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Declárase de Interés General, Social y Educativo, la participación de los jóvenes Simón Díaz y Victoria Luciana López, por su participación en el Parlamento Federal Juvenil INADI-Edición 2016.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3652-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM proceda a la colocación de semáforos en calle Maipú Norte, desde Av. México hasta Av. Los Terebintos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3653-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice la señalización horizontal y vertical de la calle Maipú Norte, en sus esquinas con Av. México, calle Combatientes de Malvinas y Av. 22 de Abril.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



29/09/16

Expte. CD. N° 3654-H-16: Proyecto de Declaración. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el “1° Pre Congreso de Niñez, Adolescencia y Familia en Catamarca”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3655-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 6300/16 - S/Señalización vial, vertical y horizontal de las calles y avenidas adyacentes al Predio Ferial Catamarca y Estadio Bicentenario.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3656-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Dispónese que en todos los comercios que presten servicios de venta de tarjetas, carga y recarga virtual de crédito del sistema prepago de telefonía celular, no podrán cobrar ningún tipo de plus o adicional por tales servicios.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3657-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Institúyase en el ámbito de la Ciudad de SFVC, el día 27 de septiembre de cada año como el “Día Municipal del Turismo”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3658-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Dispónese que el DEM realice la obra de pavimentación y arreglo en la calle Intendente Giménez, entre Av. Presidente Castillo y Av. Acosta Villafañez.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3659-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Modifícase los Arts. Nros. 182°, 23°, 29° y derógase el Art. 30° de la Ordenanza N° 3128/97 –S/Reglamento Interno Del Concejo Deliberante.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3660-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita a la Dirección de Higiene Urbana realice la recolección de basura en el Psje. Llanos esquina Legisladores.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3661-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM realice diferentes tareas de refacción en Av. Italia, entre calles Mota Botello y Chacabuco.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3662-I-16 (Expte. DEM N° 06019-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación a la Sra. Lidia Natividad Diaz, la parcela identificada mediante MC. N° 07-21-11-5043.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3663-I-16 (Expte. DEM N° 05149-C-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 5583/13 –S/ construcción de dársenas de giro en la intersección de Av. Martín Miguel de Güemes y calle Dr. Armando Correa.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3664-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Juan José**



29/09/16

**Sigampa.** S/Establece que le DEM proceda a realizar trabajos de asfaltado en el Psje. Tinogasta, ubicado entre calles Florida y Santa Fe.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidente.

Sra. Presidente **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle que por Secretaría sean reservados los expedientes para ser tratados Sobre Tablas de la Comisión de Gobierno y Peticiones Expte. CD. 3524-I-2016, de la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas Expte. CD. 3589-I-2016, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. 3584-A-2016, Expte. CD. 3400-M-2016 y el Expte. CD. 3654-H-2016.

Sra. Presidente **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidente **HERRERA**: En consecuencia los citados expedientes quedan reservados en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidente.

Sra. Presidente **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer lugar el expediente de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3443-Z-2016, en segundo lugar el Expte. CD. N° 3473-M-2016, en tercer lugar Expte. CD. N° 3507-F-2016, en cuarto lugar el expediente sin Despacho de Comisión CD. N° 3654-H-2016, en quinto lugar el Expte. CD. N° 3584-A-2016, en sexto lugar el Expte. CD. N° 3400-M-2016, en séptimo lugar expediente correspondiente a la Comisión de Gobierno y Peticiones, Expte. CD. N° 3524-I-2016 y en octavo lugar el expediente correspondiente a la Comisión de Economía Finanzas y Rentística, Expte CD. N°3589-I-2016.

Sra. Presidente **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidente **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3443-Z-2016, Proyecto de Declaración. Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 10 de agosto de 2016.-

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**  
**DESPACHO DE COMISIÓN**

Reunida la Comisión el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3443-Z-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejales **Nicolás Zavaleta** mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal otorgara Distinción al Merito "San Fernando" a la ciudadana Elena Isabel Rivera de Pérez (Muñeca) por su destacada trayectoria profesional en el campo de la Salud y la Educación.

Elena Isabel Rivera de Pérez (Muñeca) nació el 24 de junio de 1941 en San Miguel de Tucumán y curso sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de su ciudad natal.

En el año 1961 se recibió de Maestra Diferencial y a partir de ahí se inicio en el camino de la Educación Especial.

Cursaba el tercer año en la carrera de Psicología y se desempeñaba como Gabinetista en un Centro Terapéutico para niños con Parálisis Cerebral de aquella provincia, cuando recibió la noticia de que desde el Ministerio de Salud de Catamarca llamaba a concurso para cubrir el cargo de Directora del Departamento de Escolaridad del Centro de Rehabilitación del Lisiado.

Con pocas expectativas y mayormente impulsada por su madre y tías presento su Currículum, al poco tiempo fue convocada para hacerse cargo del lugar que había ganado así fue que desembarco en nuestra Provincia.





29/09/16

El Centro de Rehabilitación del Lisiado se creó en el año 1962 para dar una alternativa educativa sanitaria a los niños y jóvenes con secuelas de la Epidemia de Poliomielitis del año 1956, allí se brindaba una atención integral con médico psicólogo, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, ortesista, protesista, asistente sociales y el área pedagógica con docentes especializados, música, educación física y manualidades.

A lo largo de 28 años cumplió esa función obteniendo las mayores satisfacciones personales el reconocimiento de superiores y de sus pares, de padres y alumnos que al día de hoy encuentran en su señorita Muñeca el calor del abrazo y la palabra siempre alentadora, también se desempeñó como Gabinetista en la Escuela Especial N° 10 desde su creación y durante 14 años en el turno intermedio.

El 18 de abril de 1970 se une en matrimonio con su querido Piriqui Pérez, dos personas caracterizadas por un fuerte sentido de la solidaridad, fundando una hermosa familia mamá de 4 hijos; Oscar, Germán, Gonzalo y Marián a quienes quizás sin proponérselo les transmitió una concepción de vida todos somos diferentes y no hay nada de malo en ello todos tenemos cualidades diferentes el desafío es encontrarlas y potenciarla.

En el año 1989 funda a su grupo de docentes y padres la ONG “Olimpiadas Especiales Argentina, sub sede Catamarca como parte de una Organización Mundial que promueve la integración de personas con discapacidad a través del deporte en casi 200 países del mundo. Fue su presidenta durante 15 años trabajando ad honorem y apasionadamente en la obtención de recursos para que niños y jóvenes puedan participar de torneos locales, regionales, nacionales y mundiales en disciplinas como; fútbol 5 y 11, básquet, atletismo, natación, gimnasia, hockey, patín, torboll, equitación, bochas etc.

Su vocación solidaria continua cuando en el año 2000 empieza a formar parte de la Comisión Directiva del Hogar Pan de los Pobres de San Antonio donde hasta el día de hoy se desempeña como tesorera.

El esfuerzo, entrega y dedicación de una profesional que trabaja pensando en el bienestar de muchos debe ser reconocida, por esto considero importante que nuestra ciudad pueda valorar y homenajear a esta ciudadana que se destacó en su actividad y motiva a jóvenes a superarse continuamente e inculca en su entorno los valores de la solidaridad y respeto al prójimo, personas de gran corazón, importante trayectoria al servicio de los demás son un verdadero ejemplo para una Catamarca mejor para todos.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

#### RESUELVEN

1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Declaración que obra a Fs. 05 del Expediente de marras quedando el mismo como Proyecto de Comunicación.

2°.-Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Comunicación tanto en general cuanto en particular que obra a fs. 05 del presente Expediente.

3°.- Designar Miembro Informante al Concejel **Fernando ARIAS**.

Sr. Concejel **ZAVALETA**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidente **HERRERA**: Tiene la palabra Concejel **Zavaleta**.

Sr. Concejel **ZAVALETA**: Gracias señora Presidenta. Bueno señores Concejales, señores Invitados, si bien el despacho es claro y habla de todas las virtudes que tiene muñeca para hacerse merecedora de la distinción del Merito de San Fernando quiero darme el gusto de decir que esto es casi un capricho absolutamente personal, hoy después de 40 años que muñeca trabaja con los chicos especiales todavía seguimos discutiendo y aprendiendo sobre cual tiene que ser el trato y el nivel de integración y de convivencia que debemos tener con ellos. Imagínense con la ignorancia que se trataba este tema en esos tiempos y ella siempre fue precursora e hizo docencia en cuanto al trato, en cuanto al amor, en cuanto al cariño con que debe tratarse el tema y en cuanto a la convivencia que se debe tenerse con ellos, así que si nadie va hacer uso de la palabra voy a pedir a los señores concejales la aprobación del proyecto, la aprobación del despacho perdón y del proyecto tanto en general como en particular.

Sra. Presidente **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



29/09/16

-APROBADO.

Sra. Presidente **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**): Lee

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal otorgara Distinción al Merito San Fernando a la ciudadana Elena Isabel Rivera de Pérez “Muñeca” por su destacada trayectoria profesional en el campo de la Salud y la Educación de conformidad en el art. 6º de la ordenanza N° 3677/2003.

ARTICULO 2º.- De Acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3677/2003 el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un diploma de honor.

ARTICULO 3º.- De forma.

Sra. Presidente **HERRERA**: A consideración el proyecto en General.

- APROBADO.

Sra. Presidente **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sra. Presidente **HERRERA**: Queda aprobada la Comunicación por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal otorgara Distinción al Merito San Fernando a la ciudadana Elena Isabel Rivera de Pérez “Muñeca” por su destacada trayectoria profesional en el campo de la salud y la educación de conformidad al artículo 6º de la Ordenanza 3677/03, invitamos a Muñeca y a todos sus familiares a hacerse presente aquí para recibir el instrumento.

-Se procede a hacer entrega del Instrumento Legal a la señora Elena Isabel Rivera de Pérez.

- APLAUSOS.

Sra. Elena Isabel Rivera de Pérez Muñeca: Buenos días y muchas gracias al Concejal **Zavaleta** y a todos los Concejales que aprobaron esta moción realmente es un regalito que no esperaba ya que la vida me dio la oportunidad de trabajar en todo lo que me gusto, trabaje como decía en la escuela del Centro de Rehabilitación del Lisiado 28 años, 15 años en la Escuela Especial 10, trabaje 15 años en nuevas Olimpiadas Especiales como Presidenta ahora trabajo en el Hogar Pan de los Pobres hace un poco mas de 10 años como tesorera y bueno la vida me dio esta oportunidad que agradezco y agradezco a Dios la familia que me dio, mis cuatro hijos con dos ángeles que están en el cielo mi marido y uno de mis hijos, con estos hijos que Dios me ha premiado que son buena gente honestos, trabajadores entonces que más le puedo pedir a la vida así que muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día, corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3473-M-2016, Proyecto de Declaración.

Por Secretaria se dará Lectura al Despacho de Comisión.





29/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
INFORMACION PARLAMENTARIA 07 de Septiembre del año 2016.  
COMISION DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:  
DESPACHO DE COMISION:

Reunida la comisión al día de la fecha proceda al tratamiento del Expte. N° 3473-M-16 Proyecto de Declaración iniciado por el concejal **Juan Cruz Miranda** sobre Declarase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Taller de los Payamedicos, el presente proyecto tiene por objeto darle un fuerte respaldo institucional y un reconocimiento al primer grupo de comprovincianos que se presentaron en el Hospital de Niños Eva Perón a cargo del médico fundador de la Asociación de los Payamedicos Argentina Dr. José Luis Peluchi esta asociación civil es una ONG sin fines de lucro fundada en el año 2002 con la misión de contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado los integrantes de la misma no deben ser médicos exclusivamente ya que se trabaja sobre las emociones y para tal fin se utilizan recursos psicológicos y artísticos relacionados con juegos. Los Payamedicos realizan intervenciones escénicas terapéuticas con un abordaje a través de técnicas del clon, payaso teatral adaptándola al ámbito hospitalario con una ética, estética y deontología propia así mismo el grupo esta cartografiado por psiquiatras y psicólogos con amplia experiencia en niños y adultos internados por diversas patologías orgánicas sin duda los payamedicos no pasan inadvertidos logrando un clima de suma felicidad en aquellos pasillos del hospital y en la sala de atención sin jeringas ni estetocopios con pelucas divertidas anteojos coloridos flores y canciones, están juntos a los pacientes y sus familias para cubrir de ternura las heridas, para poder formar parte de este equipo es necesario realizar un curso de un año de duración dictado por directores y co-fundadores dividido en tres seminarios, uno practico, uno teórico y una pasantía en hospitales después del mismo recién pueden realizar las intervenciones llenas de amor y sonrisas.

Por lo expresado los señores concejales miembros integrantes de la comisión.

RESUELVE:

- 1°- Sugerir al cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en General como en Particular que obra a foja 04 del presente Expediente.
- 2°- Designar Miembro Informante a la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- DECLARASE de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Taller de Payamedicina culminación del curso de formación de nuevos Payamedicos a realizarse los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año en las dependencias del hospital de niños Eva Perón.

ARTICULO 2°.- ENTREGUESE instrumento correspondiente a los miembros organizadores del taller en el marco de lo establecido en la ordenanza N° 3677/2003.

ARTICULO 3°.- DE forma.



29/09/16

Sra. Presidente **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO-

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Articulados 1º y 2º los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda Declarada de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Taller de Payamedicina culminación del Curso de Formación de nuevos Payamedicos a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año en dependencias del Hospital de Niños Eva Perón. Vamos a vincularlo con otro proyecto y luego entregaremos los instrumentos, esperen payasitos.

Corresponde Expte. CD N° 3507-F-2016. Proyecto de Comunicación.

Por Secretaria se dará Lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 07 de Septiembre de 2016.-

COMISION DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D.N° 3507-F-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**, sobre: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la Distinción al Mérito San Fernando a la Dra. Sara Torrente, Psicóloga María Isabel Ibáñez y la Periodista Graciela Fuente, en el marco de las previsiones del Artículo 6º de la Ordenanza 3677/2003.

En los fundamentos del presente proyecto, la autora reza que el objeto de esta distinción es general el estímulo y reconocimiento a estas tres profesionales, quienes solidariamente y con gran compromiso fueron las primeras en contribuir a la salud emocional de los pacientes hospitalizados, y fueron oportunamente capacitadas y formadas por el mismo Dr. José Pellucchi en Septiembre del 2015, pero habían ya comenzado a desplegar su rol bajo el lema de llevar “Amor y Humor” en el Hospital de Niños Eva Perón y en el Hogar de Ancianos Fran Mamerto Esquiú, sosteniendo su presencia hasta el día de hoy.

Con el objetivo de dirigir, desarrollar y perfeccionar una medicina más humanizada y con fundamentación científica, estos Payamédicos complementan la atención médica tradicional con humor y amor, tanto para los pacientes como para los trabajadores de los hospitales, hogares de ancianos y Casa Cuna. Además se calcula que cada año se benefician alrededor de cuatro mil personas en el país de forma directa estableciendo un lazo con el payamédico y disfrutando con las intervenciones de los mismos.

Los descubrimientos científicos más recientes justifican el trabajo de los Payamédicos observando los efectos positivos en los pacientes. El acto de reírse está vinculado al aumento de las endorfinas, que son moléculas de la familia de la morfina pero que son generadas por el propio organismo. Hay varios trabajos que demostraron la asociación de la mejoría del estado de ánimo con mayor sobrevida y menor morbilidad en varias enfermedades (por ejemplo, cáncer de mama).

Asimismo se observa menor incidencia de enfermedades orgánicas en pacientes con depresión, ya que el trato de un payamédico tiene una función de acompañamiento que mejora la calidad de vida durante la internación.

Para los Payamédicos, provocar risa es relevante en el contexto de una mejoría continua del estado de ánimo del paciente internado, desdramatizando mediante eventos teatrales humorísticos la situación cruel de la internación, demostrando al niño, familiares y equipo médico que la risa, el humor y la fantasía pueden y deben tener un lugar en el hospital, alentándolos para continuar y seguir cosechando éxitos y siendo ellas las pioneras y habiendo marcado este camino de amor, debemos reconocerlas y valorarlas.



29/09/16

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

### RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo Deliberativo la Aprobación, tanto en general, cuanto en particular del Proyecto de Comunicación que obra a Fs. 04, adjunto al presente proyecto.-

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, estos dos proyectos se tratan en forma conjunta, el recientemente a consideración tiene que ver que es la consecuencia del primero que se acaba de aprobar. Sin estas tres Payamédicas que han sido las pioneras en Catamarca y que han seguido los pasos del Doctor Pelluchi desde allá en el 2002 cuando se crea esta asociación, no tendríamos esta mirada tan alegre y no habría tantos nuevos Payamédicos que quieren capacitarse y quizás yo también en un futuro sea una, porque realmente su actividad, su solidaridad y su voluntariado, porque lo hacen todo con sumo placer y a voluntad, no estarían existiendo en los hospitales y en las instituciones donde están, también sabemos que no es solamente en los hospitales sino en los hogares donde están los ancianos, donde hay niños en casa cuna; llevando la alegría, llevando el humor, llevando la teatralización del sentir del dolor con menos dolor. Esta actitud y esta actividad es digna de declarar de interés y por eso hago hoy esta distinción a estas tres Payamédicas, a Sarita, a Graciela y a Marisa que realmente han abierto el camino y cuando uno esto lo mira en todo el país, esto está creciendo y teniendo una honda de expansión, porque la solidaridad lleva más solidaridad. Muchas gracias señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración de Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la Distinción al Mérito San Fernando a la Dra. Sara Torrente, Psicóloga María Isabel Ibáñez, y la Periodista Graciela Fuente, en el marco de las previsiones del Artículo 6° de la Ordenanza N° 3677/2003.

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento legal a las personas mencionadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- DE Forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y aprueban. Artículo 3°: De Forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda aprobada la presente Comunicación por la cual el



29/09/16

Departamento Ejecutivo Municipal otorgara la distinción al Merito San Fernando a la Dra. Sara Torrente, Psicóloga María Isabel Ibáñez, y la Periodista Graciela Fuente en el marco de las previsiones del artículo 6 de la Ordenanza 3677/03 invitamos a ellas y a todos los presentes, queridos payasitos hacerse presente para recibir el instrumento.

-Se procede hacer entrega del Instrumento Legal a la Dra. Sara Torrente, Psicóloga María Isabel Ibáñez y la Periodista Graciela Fuente.

-APLAUSOS.

Payamédicos: Como hemos roto el protocolo los Payamédicos queremos agradecerle principalmente a la Dra. **Fedeli** por este honor que nos da, a la payaconcejal fue compañera nuestra en el Ministerio de Salud y le agradecemos esto, no perseguimos nosotros esto de ser reconocidos, si lo que queremos que ustedes se sumen y ojala alguna vez, es un pedido que le hacemos, podamos nosotros estar acá sentados como payaconcejales para transmitirles lo que es la ética y los valores que tiene que tener un payamedico principalmente las burbujas y después el amor al prójimo, uno va a los hospitales, le agradecemos, él fue el primero que creyó en nosotros nos hacia falta muchos fondos para empezar a funcionar y él creyó así que muchísimas gracias **Nicolás Zavaleta** en otro puesto de trabajo, muy agradecidos y queremos decirle y agradecerle a cada alumnos que están presentes hoy acá, que el próximo 8 se van a recibir ya de Payamédicos y van a empezar ellos solos andar ya el camino de los hospitales, del Hogar de Ancianos y ser voluntarios es saber de que eso de corazón la gente los va estar esperando para pasar un momentito de imaginación y transmitirle un poquito de amor, entonces van a empezar andar estos nuevos Payamédicos en cada lugar donde por ahí hay mucho dolor un ratito nosotros lo sacamos de ese lugar así que muchísimas gracias y esperamos que nos convoquen para ser los Payaconcejales. Muchísimas Gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tratamiento Sobre Tablas expediente sin Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3654-H-2016.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura a los fundamentos del proyecto.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaria se dará lectura a los fundamentos del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: DECLARACIÓN

AUTOR: Concejala **María Jimena Herrera**

### FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto la Declaración de Interés Municipal del Primer Pre Congreso de Niñez, Adolescencia y Familia en Catamarca, a realizarse el día 30 de Septiembre del corriente a partir de las 09:00 hs. en el Centro de Integración e Identidad Ciudadana ( CIIC) ex Susex. El mencionado es preparatorio al VIII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia a desarrollarse en Cartagena de Indias, Colombia. Se abordaran diferentes temáticas como la codependencia familiar en los problemas de adicciones, el suicidio



29/09/16

adolescente y la problemática de sus familiares, delitos informáticos como la pornografía infantil y redes sociales.

Por otra parte, se presentara el programa de adolescencia de la maternidad, situación actual del embarazo adolescente, se disertara sobre el sistema penal juvenil y protección integral de derechos.

Las exposiciones estarán a cargo de profesionales especializados en las materias, incluso por los Jueces de menores de la provincia.

Es de público conocimiento, que las adicciones, el suicidio, los delitos contra la integridad sexual, etc. constituyen las grandes preocupaciones sociales en la actualidad, no solo en nuestro país si no en el mundo todo, por lo que este evento importaría un gran avance en la apertura al diálogo entre familiares y ciudadanos, a los fines de concientizar a la sociedad sobre las causas y efectos de estos flagelos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

FDO: Sra. **María Jimena Herrera**  
Vicepresidenta 1º del Concejo Deliberante de la Capital

Sr. **Daniel Gustavo Zelaya**  
Concejales Circuito 3

Sra. Concejales **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejales **Fedeli**.

Sra. Concejales **FEDELI**: Los fundamentos de este proyecto han sido leídos en este preciso momento sin dejar de poder decir que este tipo de actividades son importantes para toda la sociedad no solamente para profesionales, docentes, sociedades civiles sino también para que haya una posibilidad de encontrar y entender cuales serian los caminos para disminuir estos flagelos que tanto afectan a la sociedad, si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión, la aprobación de los fundamentos como Despacho de Comisión y del proyecto tanto en General como en Particular.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- DECLÁRASE de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el “Primer Pre Congreso de Niñez, Adolescencia y Familia en Catamarca”, por su aporte al conocimiento, enseñanza, divulgación y experiencia sobre problemáticas de interés social y cultural.

ARTICULO 2º.- CONFORME a lo establecido en los artículos 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03, otórguese copia del correspondiente Instrumento Legal a los organizadores del evento.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.





29/09/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así declarada de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Primer Pre Congreso de Niñez, Adolescencia y Familia en Catamarca por su aporte al conocimiento, enseñanza, divulgación y experiencia sobre problemáticas de interés social y cultural.

Voy a solicitar que el Dr. Matías García Terán, la Dra. Clarita Dahbar y quienes deseen acompañarlos se hagan presente para recibir el instrumento correspondiente.

-La señora Concejal **Jimena Herrera**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.

-APLAUSOS.

Dr. Matías García Terán: Buenos días, muy buenos medio días, la verdad que un alago enorme poder ser portador de voz, en realidad de un trabajo de una organización que viene haciendo otra persona o sea que hay que reconocer el esfuerzo de Dra. Caliva muchas gracias, porque muy bien se dijo anteriormente cuando uno entra en este ámbito eleva la vara no, cuando entramos en el ámbito de la discusión científica, académica en pos del bien estar y el mejoramiento de las personas se eleva la vara, porque muchas veces lamentablemente en las funciones que tenemos que desempeñar terminamos siendo un poco de bombero no y el bombero es necesario porque sino el fuego termina siendo demasiado grande nadie se acuerda después de eso, no dejamos nada más que cenizas en ese camino es importante empezar a elevar la vara y a construir cosas donde hubo cenizas empezar a plantar algo para que crezca algún arbolito que en algún momento va a dar sombra, yo creo que es fundamental hablando de adicciones empezar a concientizarse de la importancia de la prevención y la promoción no así tanto de la asistencia sin duda que la asistencia es necesario y se va a seguir haciendo tanto de los organismos de la provincia como viene realizando muy bien desde la municipalidad pero es importante empezar a trabajar en la prevención y la promoción y por eso no se necesita mucho más que el actuar del día a día de cada uno de nosotros de las decisiones que empiecen a tomar ustedes desde aquí que tengan ese tinte de prevención y promoción yo me animaría a decir de salud mental en general ya que si la salud mental esta cuidada las adicciones difícilmente puedan aparecer y después lo que cada uno podamos hacer en nuestra casa, en nuestros hogares, o como persona influyentes dentro de la sociedad, es ahí donde queremos dirigir nuestra fuerza y cuento que esta el trabajo de muchas personas en esa línea, quizás lo que nos falta es un poco más de unión y comunicación, pero creo que este tipo de cosas hacen que esa unión y comunicación sea mucho más fácil y llevadero, así que agradecer a la Licenciada Caliva por la organización de este Congreso por la invitación a disertar y agradecer a todos por esta distinción. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Dra. Clarita Dahbar : Muy buenos días agradecer este otorgamiento, este reconocimiento a este Pre-Congreso que es el antecedente del Congreso que se va a celebrar en el mes de noviembre en la Ciudad de Cartagena de Indias Colombia y que plantea el avance en la temática de niñez y adolescencia que nos atraviesa a todos los actores sociales, cada uno desde su lugar puede hacer muchísimo estamos hablando de todo un proceso, de una transición que nos lleva a un cambio de paradigma y donde involucrarnos en este tipo de encuentros nos va a hacer avanzar bastante. A nivel legislativo se han dado muchos pasos, los aplaudimos pero nos queda mucho camino por realizar, los invitamos a todos mañana vamos a esta en el Centro de Integración de Identidad Ciudadana desde las nueve de la mañana es asistencia gratuita, se les va a entregar un certificado. Bueno agradecerle a la doctora Caliva por la fomentación de este tipo de encuentros. Muchísimas gracias a todos.

-APLAUSOS.





29/09/16

Dra. Caliva: Lo único que me queda agregar que este Primer Pre-Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia es organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia es una ONG obviamente sin fines de lucro, la sede se encuentra en Mendoza y la Presidenta de la Asociación es la Dra. María Fontemaqui, estaba organizando en diferentes ciudades del interior del país Pre-Congreso, justamente preparatorios como lo decía la doctora Clarita Dahbar, Congreso Latinoamericano el Octavo que se va a realizar en Colombia. Muchas gracias por todo.

-APLAUSOS.

Integrante de la Sub-Secretaría de Salud Mental: Quería agradecer a todo el Concejo Deliberante por preocuparse y la verdad que ustedes ven, los temas que están para tratarse son temas candentes que actualmente están a la orden del día en la atención de las asistencia pública ya sea de la provincia o de la municipalidad, el tema de abuso de sexual, intento, adicciones, son flagelos sociales donde estamos implicados todos, no solamente los organismos de salud, sino todos, todos como familia en esta cuestión de constituirlo como un lazo social para sostener a nuestros niños, niñas, adolescentes. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día, corresponde tratamiento Sobre Tablas expedientes con Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3584- A-2016.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaria se dará lectura al despacho del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 29 de Junio de 2016.-

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**  
**DESPACHO DE COMISIÓN**

En el día de la fecha la Comisión procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3584-A-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por el Concejala **Oscar Fernando Arias**, sobre otorgase la Distinción al merito “San Fernando” a la banda de cuartetera “Los Potritos” por su destacada actuación en el segmento Tu Momento.

El presente proyecto tiene por objeto distinguir a un grupo de niños catamarqueños que gratamente irrumpieron en la esfera musical con toda la magia propia de la niñez, el talento heredado de su familia y demostrando en cada actuación que *“el arte, es sobre todo un estado del alma”*, como expresa Bill Bill King.

Reza el autor que le es grato mencionar que la agrupación musical “Los Potritos” es en la actualidad la banda cuartetera más joven del país, ya que está conformada por niños de entre tres (3) y diez (10) años de edad y que a tan sólo un año de su formación, ha recorrido numerosos escenarios provinciales y nacionales.

Expresa el autor en los fundamentos que la banda musical, en su haber tiene el orgullo de haber colmado en dos oportunidades el teatro Urbano Girardi y son invitados permanentemente a programas de radio y televisión de nuestra provincia y de provincias vecinas.



29/09/16

Menciona también que, en su corta pero prolífera carrera ya cuentan con actuaciones compartiendo escenarios con grandes de la música como Trulalá y Marama. En la última edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, fueron distinguidos como Revelación del Ponchito 2016 por su simpatía, su música y su entrega para con el público. Recientemente participaron del casting del Segmento “Tu Momento” del Programa de Susana Giménez, resultando seleccionados entre miles de participantes para actuar en el mencionado programa. Últimamente actuaron ante quince mil espectadores en la Ciudad de Belén. Durante el mes del niño, fueron convocados por la Secretaría de Cultura para actuar en el escenario de la Terminal.

Expresa el autor que motivos sobran para el orgullo de sus padres quienes tuvieron la feliz idea de formar esta banda cuartetera, en la cual el objetivo principal es poder enseñar y que cada niño aprenda a ejecutar un instrumento musical para poder brindar un espectáculo de jerarquía. Más meritorio aún cuando en esta etapa de aprendizaje esta banda cuartetera, no percibe ningún cachet, ni firma contratos de ninguna índole, con cláusulas preestablecidas, por las actuaciones que realizan.

Por último manifiesta el autor que este grupo de talentosos niños, está conformado por Ramiro, Santino, Benjamín, Lucas, Emiliano, Jeremías, Gerónimo y Dylan.

### RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Comunicación que obra a Fs. 04 y acompaña el correspondiente despacho de comisión.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Jimena HERRERA**.

Sr. Concejala **ARIAS**: Pido la palabra señor Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra Concejala **Arias**.

Sr. Concejala **ARIAS**: Simplemente para agregarle a los fundamentos que acaba de leer el doctor, con respecto a esta banda, los padres la preocupación que tienen en orientarlos a ellos y hacer que no pierdan esa esencia infantil, la niñez sobre todo, que esto lo toman como un hobby, estuve conversando recientemente con ellos, la diversión y no una obligación, preocupándose por los estudios, por supuesto llevando siempre la música adelante.

Quiero recalcar también acá a los padres que cuando nosotros precisamos que ellos compartan con los chicos, en la parte de mi circuito les hablo, siempre estuvieron dispuestos, nunca hubo una excusa nada por el estilo, y eso es lo que valoro más también de los mayores. Ellos por supuesto todo lo toman como diversión como lo dije recién.

Y si nadie más va a hacer uso de la palabra pido la aprobación tanto en lo general como en lo particular.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se da lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN



29/09/16

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue “*Distinción al mérito San Fernando*”, a la Banda Cuartetera “Los Potritos”, por su destacada actuación en el segmento Tu Momento, del Programa de la Conductora Televisiva Susana Giménez, en el presente año.

ARTICULO 2º.- Conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza 3677/03, entréguese copia del correspondiente Instrumento Legal a los Integrantes de la Banda Cuartetera “Los Potritos”, conformada por: Ramiro, Lucas, Santino, Benjamín, Emiliano, Jeremías, Gerónimo y Dylan.

ARTICULO 3º.- De forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se da lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Comunicación por la cual se otorga Distinción al mérito San Fernando a la Banda Cuartetera Los Potritos, voy a invitar a Ramiro, Lucas, Santino, Benjamín, Emiliano, Jeremías, Gerónimo y Dylan a estos genios que se hagan presentes aquí.

-Se hace entrega del Instrumento Legal a la Banda Cuartetera Los Potritos.  
-APLAUSOS.

Sr. Rodrigo Martínez: Bueno antes de tocar, agradecer al Concejal **Arias** y a todos los Concejales por este reconocimiento, para los chicos es un placer hacer esto, ellos aman la música y para los padres creo que es un orgullo enorme, me emociono cada vez que me toca hablar de ellos y de verlos como crecen, la verdad que estoy súper agradecido de esta distinción y decirles a los papás que esto es para ustedes y que Los Potritos hay potritos para rato, es una banda de amigos que ama hacer música, por eso disfrutan tanto y por eso les va también porque creo que contagian el amor con lo que ejecutan su instrumento, un aplauso para todo el Concejo y para Los Potritos.  
-APLAUSOS.

Lucas integrante de la Banda Los Potritos: Bueno primero quiero agradecer al Concejal **Fernando Arias** y ahora vamos a hacer un pequeño show espero que les guste.

-La Banda Cuartetera Los Potritos interpretan unas canciones.  
-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día, corresponde tratamiento Sobre Tablas, expediente con Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde Expte. 3400-M-2016. Proyecto de Ordenanza.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de



29/09/16

Comisión permaniendo las mismas autoridades y por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 31 de Agosto de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO  
DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3400-M-2016, Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**, sobre Crease el Consejo Municipal para las personas con Discapacidad.

En los Fundamentos de la iniciativa el autor de la misma reza que resulta necesario impulsar la creación de un sistema de protección y promoción integral de las personas con discapacidad a nivel municipal el que será puesto en marcha con la concomitante creación de un Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad, en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha convención y su protocolo facultativo fueron aprobados en nuestro país por la Ley Nacional N° 26.378.

Que el 11 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Nacional N° 27.044 por la que se le otorga jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22, a dicha Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que dicho tratado internacional tiene como objeto “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Que teniendo en consideración el posicionamiento de la Convención en materia de discapacidad en general y en especial en materia de participación de las personas con discapacidad y las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, en lo que hace a mecanismos de seguimiento y supervisión del cumplimiento de los derechos humanos, es que se propone además la creación de un Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que a nivel nacional se creó mediante Decreto N° 806/2011 P.E.N. el Observatorio de la Discapacidad, bajo la órbita de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Menciona el autor que dicho Observatorio se creó con la misión de “generar, difundir, actualizar y sistematizar la información que se recopile de las distintas fuentes, tanto públicas como privadas, en la materia y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley N° 26.378”.

Destaca en el presente proyecto, que en las Observaciones finales del Comité Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de fecha 27 de septiembre de 2012, el Comité recomienda al Estado Argentino que “designe un mecanismo nacional independiente de vigilancia que se ajuste plenamente a los Principios de París y que garantice, con carácter prioritario, la plena participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en el proceso de supervisión.

Algo que para el autor lleva a disponer de la creación de un Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad, con la participación de organismos gubernamentales y horizontal, que garantice la participación y el dialogo de las personas con discapacidad, las organizaciones de y para personas con discapacidad y los organismos gubernamentales.

Estos Entes se constituyen a través de su significativa relevancia Institucional, en un factor gravitante y activo en el cual están representados todos los sectores con responsabilidad en la temática de la discapacidad, teniendo como función esencial la promoción, coordinación y el asesoramiento a las autoridades Municipales y su control, en los postulados de su Ordenanza local, en el que lateralmente pasado su primer periodo de gestión, se le debe crear una estructura con las características ejecutivas, para el sostenimientos logístico de las





29/09/16

actividades administrativas y técnicas, de lo contrario estos Organismos se fragmentan en otros casos se disuelven, también pueden mantenerse pero dependerá de algunos factores de decisión, de atender la temática o no y de la excelencia de los recursos humanos que lo conforman.

Como sustento filosófico, nuclea a los representantes en pos de un ideal materializado en una herramienta válida para impulsar políticas, coordinar acciones y optimizar recursos. En fin, estar unidos ante el desafío que es la discapacidad, su problemática, su consecuencia y alternativas de solución.

Se sustenta en el accionar solidario entre el Organismo Oficial y la comunidad organizada para orientar, promover, coordinar, concretar y convenir las políticas relacionadas con las personas con discapacidad, para la equiparación de oportunidades en general y en particular la atención sanitaria, la rehabilitación, educación, deporte, recreación, y la promoción de todas las estrategias necesarias para obtener una ocupación productiva para la persona con discapacidad, fortaleciendo el acceso a la vida cotidiana de nuestra sociedad.

Por la importancia de estas Jornadas, en pos de una mejor calidad de vida de nuestra comunidad, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

### RESUELVEN

1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que obra a fs. 04 del presente Expediente.

2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ordenanza tanto en general cuanto en particular que obra a fs. 04 del presente Expediente.

3°.- Designar Miembro Informante a la Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno los fundamentos de este proyecto han sido bien claros, agregar que ha significado un trabajo de varias sesiones de comisión para poder llegar a la aprobación de este proyecto donde hemos tenido hasta la invitación del señor Intendente porque consideramos que las políticas de discapacidad deben ser políticas de Estado Intersectoriales, intra y extra municipales para esto deben participar todas las áreas del Ejecutivo para que cuando se realicen proyectos y programas se tengan en cuenta a las personas con diferentes discapacidades no solamente psíquicas y también motoras el acceso en la discapacidad para la recreación, el trabajo, la educación debe ser siempre pensada porque cada vez tenemos más personas con diferentes discapacidades. Hace unos años atrás el porcentaje de la discapacidad radicaba en el 7% hoy tenemos el 12% y en las ciudades grandes el número se incrementa por lo tanto realizar políticas de Estado para la discapacidad comprende y compromete a todos los que somos parte de esta sociedad, no solo al Ejecutivo sino también abrir el cuerpo, abrir los brazos para las organizaciones no gubernamentales todas las que quieran participar eso se dejó claro así que si nadie va hacer uso de la palabra y previo levantamiento del estado de Comisión voy a solicitar la aprobación del despacho y del proyecto tanto en general como en particular.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



29/09/16

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad como órgano que favorezca el diseño de políticas públicas en la materia, y como ente consultivo con participación ciudadana y funciones de asesoramiento integral en materia de discapacidad a organismos oficiales municipales y organizaciones sociales relacionadas a la temática de la discapacidad y de los derechos humanos, como a cualquier entidad que lo requiera.

ARTÍCULO 2°.- El Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad dependerá de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca o el organismo que la reemplace y quedará constituido por:

- a) El Secretario/a de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- b) Un (1) representante titular y un (1) suplente designado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital.
- c) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Municipalidad de la Capital.
- d) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Dirección de Salud Mental de la Municipalidad de la Capital.
- e) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Secretaría de Educación
- f) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Secretaría de Cultura y Deporte
- g) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Dirección de Discapacidad de la Provincia.
- h) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Universidad Nacional de Catamarca
- i) Obras particulares en viviendas
- j) Representantes de tránsito.
- k) Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc.) con domicilio en esta ciudad, que tengan como objetivo la atención y protección integral de las personas con capacidades diferentes.

ARTÍCULO 3°.- Entiéndase por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (*Artículo 1°, inciso 2° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*)

ARTÍCULO 4°.- Serán funciones del Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad:

- a) Asesorar al Departamento Ejecutivo mediante propuestas para la implementación de acciones y políticas relativas a la atención, promoción y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- b) Promover planes, programas y acciones culturales, deportivas, recreativas, de prevención primaria, secundaria o terciaria (medicina de rehabilitación).
- c) Presentar ante el Concejo Deliberante propuestas relativas al tema.
- d) Promover la eliminación de barreras físicas y sociales que obstaculicen el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.
- e) Coordinar criterios y acciones con los Entes Provinciales y Nacionales con incumbencia en el tema de referencia.
- f) Establecer mecanismos y criterios coordinados entre los distintos Organismos y Entidades de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- g) Recibir inquietudes y/o propuestas de personas discapacitadas o no, y de la comunidad Local.
- h) Crear y mantener actualizado un registro de Instituciones de y para personas con necesidades especiales, o vinculados en forma directa o indirecta a la temática.





29/09/16

- i) Cooperar con el Departamento Ejecutivo en la elaboración de estadísticas, registro de las personas y todo instrumento que contribuya al diseño de planes y programas ajustados a las necesidades Locales.
- j) Alentar el accionar de las Entidades sin fines de lucro orientadas a la atención, promoción e integración de las personas con discapacidad.
- k) Elaborar diagnósticos Locales para la detección de personas que no reciban adecuada atención procurando su inserción en los recursos comunitarios existentes.
- l) Promover la toma de conciencia comunitaria del tema de la discapacidad y de las personas con necesidades especiales.
- m) Analizar la situación actual de las personas con discapacidad y detectar los obstáculos que dificultan la plena inclusión social para impulsar la formulación de políticas que contribuyan a establecer una sociedad inclusiva y favorable para el progreso y desarrollo de esta población.
- n) Apreciar los aspectos de la discapacidad comunes a toda la provincia, en particular del municipio de la capital y de las diferentes zonas, como así también los de las organizaciones de personas con discapacidad y de organizaciones civiles representativas o que las representen.
- o) Evaluar las acciones desarrolladas en torno a la temática y proponer medidas para la instrumentación de las políticas públicas provinciales y municipales.
- p) Elaborar instrumentos para el cumplimiento de los objetivos del Consejo, asesorando sobre lineamientos en políticas de promoción, planificación y coordinación en la temática de la discapacidad, recomendando y formulando propuestas;
- q) Coordinar el tratamiento de temas de interés común, con entidades gubernamentales, con otras entidades involucradas en la temática y especialmente con el Consejo Federal de Discapacidad y otros cuerpos afines municipales, provinciales y nacionales;
- r) Evaluar periódicamente los resultados alcanzados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad será considerado como órgano representativo del Conjunto de Personas con Discapacidad residentes en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con facultades para intervenir en tal carácter ante organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales.

ARTÍCULO 6°.- El Consejo tendrá las siguientes autoridades:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Secretario
- d) Vocales

ARTÍCULO 7°.- El Consejo, en cumplimiento de sus funciones, podrá requerir asesoramiento y participación de entidades que nucleen profesionales relacionados con la atención de las Personas con Discapacidad en nuestra ciudad, como así también de todas aquellas instituciones privadas o públicas de reconocida competencia en la temática.

ARTÍCULO 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer anualmente en el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, las partidas necesarias para el funcionamiento del Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 9°.- Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaria de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 10°.- La autoridad de aplicación, reglamentará la presente ordenanza, dentro del plazo de sesenta (60) días de vigencia de la misma.



29/09/16

ARTÍCULO 11°.- Derogase por la presente la Ordenanza N° 2804/1994.

ARTÍCULO 12°.- De forma

Sra. Presidenta **HERRERA**: Voy a solicitar que el Vicepresidente 2° se haga cargo de la Presidencia para poder expresarme sobre este proyecto, muchas gracias.

-Siendo las 13:10 horas, pasa a ocupar la Presidencia el Vice-Presidente 2° Concejal **JUAN JOSE SIGAMPA**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra señorita **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas Gracias. Es simplemente para expresar que en el fundamento decía como deben trabajar transversalmente todas las áreas y solicito en especial que esta área legislativa del municipio tenga siempre en cuenta el cupo que tienen nuestros ciudadanos, las personas con capacidades diferentes y a medida que se incremente el cupo para contratar a alguien mas siempre se priorice a estas personas dado que a veces también vamos a legislar para un incremento bueno, que empecemos nosotros en nuestra institución honorable a tener en cuenta a estas personas, digo porque hay en nuestra institución empleados o gente que esta trabajando y que amerita que la tengamos en cuenta a la hora de dar un trabajo debido a su condición de discapacidad, y eso, bueno seguramente me van acompañar esto es algo como bien dijo la Doctora **Fedeli** se ha trabajado en muchas comisiones, había propuesto un proyecto para un observatorio de discapacidad que veo que bien coincide con este proyecto del Consejo y que lo supone a un observatorio y que eso tiende no solo a dar una solución a las demandas que hemos tenido reiteradas veces acá de gente que esta cargo en distintos grupos de gente con discapacidad sino que también hace a un municipio moderno donde priorice aquellas personas que justamente por su estado o su condición cualquiera sea su discapacidad ameritan un tratamiento y una dedicación especial. Muchas Gracias.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Solicito a la Vicepresidenta 1° hacerse cargo de la Presidencia.

-Siendo las 13:12 ocupa la Presidencia la Vice-Presidente 1° Concejala **MARIA JIMENA HERRERA**.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° los que se votan y se aprueban. Artículo 12°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda aprobada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde tratamiento Sobre Tablas expediente con Despacho de Comisión, Comisión de Gobierno y Peticiones, corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3524-I-2016, Proyecto de Ordenanza.

Sr. Concejala **SIGAMPA**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejala **Sigampa**.

Sr. Concejala **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de los despachos...le paso la palabra al Concejala **Filippin**.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejala **Filippin**.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.



29/09/16

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
INFORMACION PARLAMENTARIA, 26 de Septiembre de 2016.  
COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES  
DESPACHO DE COMISIÓN

En el día de la fecha se reúne la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente N° 3524-I-2016 (Expte. DEM N° 07298-D-2016), Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Sobre apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representada por su Presidenta y el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Consejo Municipal de la Mujer. El Convenio tiene por objeto promover la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, trabajando las representaciones, imágenes y discursos que reafirman los estereotipos de género y, en última instancia, su empoderamiento económico para la implementación del proyecto "Educar para evitar. Yo soy valiosa".

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

### RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación tanto en general cuanto en particular del Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de Comisión.

2°.- Designar Miembro Informante al Concejal **Juan Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Los fundamentos son claros, solicito la aprobación tanto en general como en particular previo levantamiento del estado de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por su Presidenta, Sra. María Fabiana Tuñez, y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través del Consejo Municipal de la Mujer, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, el que como Anexo forma parte integral de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.



29/09/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda aprobada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento sobre tablas, expediente con Despacho de Comisión, Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas Expte. C.D. N° 3589-I-2016. Proyecto de Ordenanza.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Zelaya**.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 28 de Septiembre de 2016.-

COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS

DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente N° 3589-I-2016 (D.E.M. N° 12604-S-2016). Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre adhiérase al régimen de declaración voluntaria y excepcional de tendencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por la Ley Nacional 27.260 en su Libro II, Título I.

Conforme a lo expresado en el proyecto de referencia, el objeto del mismo es adherir al régimen mencionado porque a raíz del mismo, existente a nivel nacional y ante la notoria retracción de las principales variables económicas, se pretende otorgar facilidades para que los contribuyentes municipales cancelen sus deudas.

De esta manera, se establecen condonaciones de intereses y multas por pago de contado, pero también se prevé la opción de suscripción de planes de pago de hasta 36 cuotas.

A su vez, y en un acto de estricta justicia, se otorgan beneficios a aquellos contribuyentes cumplidores, los cuales serán de aplicación en el ejercicio financiero 2017.

Por todo lo expuesto los Concejales integrantes de la Comisión:

#### RESUELVEN

1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que corre a fs. 02 del presente Expediente.

2°.- Sugerir al Cuerpo su Aprobación tanto en General como en Particular del Proyecto de Ordenanza que acompaña el presente Despacho.

3°.- Designar Miembro informante al Concejal **Gilberto Filippín**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Bien, el despacho expresa los fundamentos, los principios por el cual se elaboro este proyecto de Ordenanza pero quería resaltar señores Concejales que esta Ordenanza, muchos vecinos de la ciudad la están esperando porque quieren regularizar su situación tributaria ante el fisco municipal que si bien como lo vengo manifestando y lo manifestamos en el trabajo que hemos realizado con el Ejecutivo Municipal, sobre este proyecto, el contribuyente no es que no haya querido pagar sino que no pudo pagar o tuvo que priorizar otras causas a los fines de



29/09/16

dejar de pagar el tributo. Gracias que pasa por el Concejo Deliberante este proyecto porque acá en la Comisión de Economía hemos trabajado, lo hemos modificado para beneficio de los contribuyentes, para beneficio de los vecinos de la ciudad en la cual se han implementado estas modificaciones que fueron aceptadas por el Ejecutivo Municipal dándole este beneficio. Ese sería por un lado lo que van a percibir todos los contribuyentes de la ciudad de Catamarca pero también quería resaltar y como lo manifestaba en el despacho el señor Intendente hablaba de que esto surge como una notoria retracción de las principales variables económicas, entonces acá lo que tenemos que marcar es que lo que queremos decirle como beneficio para el contribuyente, no es un beneficio sino una necesidad porque la mala política económica que hemos venido sufriendo todos estos últimos años ha llevado que el contribuyente deje de pagar el impuesto, no que deje sino que no pueda pagar el impuesto, entonces bueno surge la necesidad tanto a nivel nacional, como a nivel provincial, a nivel municipal ahora de poder acceder a esta herramienta que es la moratoria. Así que bueno bienvenida esta herramienta para que toda la gente pueda tributariamente estar al día, va a ser muy recibida por toda la comunidad y resaltar esta necesidad que van a tener los contribuyentes para poder regularizar su situación tributaria.

Si más nadie va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Despacho de Comisión, el proyecto tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE al régimen de declaración voluntaria y excepcional de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por la Ley Nacional 27.260, en su Libro II, Título I.

Quiénes se incorporen al régimen mencionado y cumplieren sus requisitos quedan liberados de los tributos establecidos en el Código Tributario Municipal, Ordenanza 1166/84 y sus modificatorias o en Ordenanzas tributarias especiales, que hubieran omitido determinar e ingresar oportunamente y que tuvieran origen en los bienes y/o tenencia de moneda declarados en forma voluntaria y excepcional, mientras subsistan los beneficios otorgados por dicha ley.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE con carácter general y temporario un régimen excepcional de facilidades de pago, aplicable para la cancelación total de deudas vencidas al 31 de Diciembre de 2015 inclusive, en concepto de...

Sr. Concejál **FILIPPIN**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejál **Filippin**.

Sr. Concejál **FILIPPIN**: Solicito un Cuarto Intermedio.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 13:24 horas el Cuerpo pasa a un Cuarto Intermedio.

-A las 13:36 horas dice el:

Sra. Presidenta **HERRERA**: Se reanuda la Sesión.





29/09/16

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: El expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas que estaba en tratamiento Sobre Tablas, Expte. N° 3589-I-2016, pase a ser tratado en el último término del Orden del Día.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Pido la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Alvarez**.

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Es para solicitar se omita la lectura de los Despachos de Comisión, de la Comisión de Legislación General.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Expte. CD. N° 3469-R-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 4558/08, Código Municipal de Faltas Artículos 91° y 92° y la Ordenanza N° 2843/95, Código de Edificaciones Capítulo 6, punto 6.1.3. en el domicilio ubicado en San Nicolás de Bari (ex Esmeralda) N° 241 barrio La Tablada de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3505-I-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



29/09/16

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 198° de la Ordenanza N° 3306/99, Código de Faltas Municipal el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 198°.- EL conductor que participare en la vía pública en una conducción masiva y temeraria contraria al orden vial o prueba de velocidad o de destreza con un vehículo o moto- vehículo, realizada sin la debida autorización de la autoridad competente será sancionado con multa de doscientos cincuenta (250) a quinientas (500)U.M y accesoriamente se le impondrá inhabilitación para conducir por el termino de hasta dos años y la obligación de asistir a instrucciones especiales de clases de educación vial.- La autoridad procederá al secuestro del rodado el que solo será restituído una vez acreditado el pago de la multa y la asistencia completa a las clases mediante constancia.-.

Asimismo será sancionado con multa de doscientos cincuenta (250) a quinientas (500) U.M. quien organizare o promocionare la conducta prevista en el presente Artículo y a quien posibilítare su realización por un tercero mediante la entrega de un vehículo o moto-vehículo de su propiedad o confiado a su custodia utilizado para ese fin.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde Expte. N° 3200-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se da lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

## COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda elabore un informe completo acerca del cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y su modificatoria Ordenanza N° 4587/09 que regulan la práctica de esterilización como método eficiente para controlar la superpoblación de animales domésticos y vagabundos por parte de esta comuna; con expreso detalle de:

- 1.- A cargo de quien se encuentra el Centro de Castraciones Municipal, detalle nombre de funcionario, rango, antigüedad en el cargo.
- 2.- Total de profesionales veterinarios asignados ha dicho centro, apellido, matricula profesional, días y horarios de trabajo de cada uno.
- 3.- Total de administrativos que prestan servicios en el centro de castraciones, detalle función que realiza cada uno, días y horarios.
- 4.- Cuantos quirófanos operativos hay en el centro de castraciones.
- 5.- Número de esterilizaciones anuales realizadas en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y las realizadas en lo que va del año 2016 con detalle por año y mes.
- 6.- Tiempo promedio estipulado para cada esterilización.
- 7.- Costos promedio de una esterilización, detalle de insumos y medicamentos adquiridos por el Municipio para las prácticas.



29/09/16

- 8.- Si se realizo algún cobro a las personas que concurren al centro para realizar la esterilización, si es así que concepto y forma.
- 9.- Si se realizan castraciones en algún otro centro o dependencia municipal.
- 10.- Existencia de Convenios celebrados con el Ministerio de Producción y Desarrollo y con el Ministerio de Salud de la Provincia con fines de aprovisionamiento de insumos y recursos humanos profesionales.
- 11.- En caso de ser afirmativo el punto anterior detalle los insumos y recursos humanos profesionales provistos.
- 12.- Convenios celebrados con Asociaciones Protectoras de Animales.
- 13.- Cualquier otra información que sirva a la presente Comunicación.

ARTICULO 2º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Continuando con la Sesión, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejál **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejál **Rosales**.

Sr. Concejál **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión y solicitarle al mismo tiempo que el proyecto que figura en primer orden, Expte. CD. N° 3291-R-2016 sea girado nuevamente a la comisión para continuar su tratamiento.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado por el Concejál **Rosales**.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente vuelve a comisión.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3463-Z-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, se encargue de realizar la obra correspondiente para ejecutar el adoquinado de la calle Gral. Roca (Norte) en el tramo comprendido entre las calles Lavalle y Conesa, del barrio de Villa Cubas, donde se enfrenta la Parroquia Sagrada Familia con la Plaza de Villa Cubas.

ARTÍCULO 2º.- LA calle Gral. Roca (Norte) en el tramo comprendido entre las calles Lavalle y Conesa, del barrio de Villa Cubas, se convertirá en peatonal y tendrá acceso y circulación vehicular restringida solo para los propietarios de los inmuebles frentistas a la misma. Quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en dicha peatonal.



29/09/16

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se encargará de colocar e instalar el equipamiento urbano adecuado para que este tramo de la calle Gral. Roca (Norte) adopte el carácter de peatonal.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3406-Z-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en general.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, procederá a colocar los elementos necesarios para detención y/o reducción de velocidad de vehículos en la esquina de Prado y Ayacucho.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinara los lugares más convenientes para la ubicación del reductor de velocidad, la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTÍCULO 3°.- FACULTESE Al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



29/09/16

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3485-Z-2016. Proyecto de Comunicación.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda a realizar las tareas de mantenimiento de los juegos, de la pintura, de las luminarias y de la plaza descubierta en la Plazoleta Carlos “Matura” Nieva, ubicada en el sector Sur de nuestra Ciudad Capital, en las intersecciones de la Avenida Manuel Navarro entre Bonifacio Cobacho y Gobernador Pedro Cano del Barrio Juan Manuel de Rosas.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.  
Corresponde el tratamiento del Expte. C. D. N° 3467-A-2016. Proyecto de Comunicación.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente realice la reposición de luminarias en calle Coronel Daza, arteria que bordea el Arroyo Fariñango e inmediaciones del Club Deportivo Salta Central en Barrio Marcos Avellaneda del Circuito 6 de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.  
Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3355-H-2016. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.





29/09/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, realice obras de reparación, relleno, compactación, desmalezamiento, limpieza y afines, en las calles y zonas aledañas del conglomerado habitacional conocido como Villa Eumelia, ubicado en la zona sur de la capital.

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Continuando con el Orden del Día en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria corresponde el tratamiento de los expedientes correspondientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la citada comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3554-T-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



29/09/16

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Ley Nacional N° 24.854 " Declárese el día 2 de octubre de cada año como Día Nacional del Recolector de Residuos"

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3520-H-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el "Programa de Capacitación, Sensibilización y Concientización para la inclusión de las Personas con Discapacidad", para que sea aplicado en todo el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo principal objetivo es brindar el conocimiento suficiente para que los ciudadanos puedan sentir y conocer los aspectos: educativos, técnicos o médicos, emocionales, familiares, sociales y legales por los que una persona con discapacidad debe afrontar.

ARTÍCULO 2°.- EL programa se llevará a cabo mediante campañas en la vía pública, en medios de comunicación y mediante la articulación con otras dependencias municipales, organismos provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados, asociaciones y/o representantes de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3°.- EL presente programa deberá brindar talleres y cursos de información, formación y perfeccionamiento para personas con discapacidad, instituciones, profesionales, familiares y público en general desde Se.Pa. Ves., Centros Vecinales y Escuelas Municipales.

ARTÍCULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, determinará la autoridad de aplicación y elaborará las pautas necesarias para la creación del Programa antes mencionado.

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 6°: A efectos de dar cumplimiento con la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica, capacitación y asesoramiento con entidades y organismos públicos nacionales y provinciales.

ARTÍCULO 7°: DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.



29/09/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º los que se votan y se aprueban. Artículo 7º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Continuando con el Orden del Día corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejel **ARIAS**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejel **Arias**.

Sr. Concejel **ARIAS**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la citada comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 1839-R-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREASE el Transporte Municipal de Pasajeros dependiente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, compuesto por micros o colectivos para uso público, que cumplan con la normativa de higiene y seguridad establecidas.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal por medio de sus áreas correspondientes, elaborará la reglamentación pertinente donde constará funciones, atribuciones, competencias; planificación, gestión y operación para el funcionamiento del Transporte Municipal de Pasajeros.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de sus áreas competentes, deberá articular las acciones y mecanismos tendientes a cumplimentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTÍCULO 5º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.



29/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º y 4º los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Es para solicitar un Cuarto Intermedio.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

-Siendo las 13:50 horas, se realiza un Cuarto Intermedio.

-A las 14:00 horas, dice la:

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando, retomando con la Sesión luego del Cuarto Intermedio, corresponde el tratamiento Sobre Tablas...

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: En virtud de lo ya aprobado por el Cuerpo para ser tratado en último término el expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas Expte. N° 3589-I-2016, voy a solicitar que por Secretaría se de continuidad y lectura al proyecto tanto en General como en Particular como consecuencia de que ya había sido aprobado el Despacho de Comisión por este Honorable Concejo Deliberante.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDADA DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase al régimen de declaración voluntaria y excepcional de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por la Ley Nacional N° 27.260, en su Libro II, Título I.

Quiénes se incorporen al régimen mencionado y cumplimenten sus requisitos quedan liberados de los tributos establecidos en el Código Tributario Municipal, Ordenanza N°1166/84 y sus modificatorias o en Ordenanzas tributarias especiales, que hubieran omitido determinar e ingresar oportunamente y que tuvieran origen en los bienes y/o tenencia de moneda declarados en forma voluntaria y excepcional, mientras subsistan los beneficios otorgados por dicha ley.

ARTÍCULO 2º.- Establécese con carácter general y temporario un régimen excepcional de facilidades de pago, aplicable para la cancelación total de deudas vencidas al 30 de Junio de 2016 inclusive, en concepto de tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas Municipal, incluyendo sus intereses, recargos y multas, y en concepto de multas establecidas en el Código Municipal de faltas y sus intereses.

ARTÍCULO 3º.- Quedan incluidas en lo dispuesto en el Artículo anterior aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.



29/09/16

ARTÍCULO 4°.- Podrán regularizarse mediante el presente régimen las obligaciones fiscales y multas establecidas en el Código Municipal de Faltas, vencidas al 30 de Junio de 2016, incluidos en planes de facilidades de pago respecto de las cuales haya operado la correspondiente caducidad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Asimismo, podrán reformularse los planes de facilidades de pago que se encuentren vigentes a la fecha de la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, aplicándose únicamente lo dispuesto por los incisos A, B, E y F del Artículo 7, sobre la fracción de la deuda que no haya sido cancelada a la fecha mencionada.

ARTÍCULO 5°.- Exclúyase del presente régimen a los agentes de retención, percepción y/o recaudación, en lo que respecta a los importes retenidos, percibidos y/o recaudados y no ingresados.

ARTÍCULO 6°.- Es condición ineludible para la adhesión al presente régimen, no registrar deuda por los vencimientos operados desde el 1° de Julio de 2016 hasta la fecha de la adhesión, respecto al concepto que se regulariza.

ARTÍCULO 7°.- Aquellos que se acojan a este régimen gozarán de la exención y/o condonación de los intereses y multas, que no hayan sido cancelados con anterioridad a la vigencia de la presente norma en el caso de obligaciones tributarias y de la exención y/o condonación de los intereses, en el caso de multas establecidas en el Código Municipal de Faltas según el siguiente detalle:

#### DEUDAS TRIBUTARIAS

A.- Del noventa por ciento (90%) de los intereses y multas adeudados, si se cancela la deuda en un solo pago;

B.- Del setenta por ciento (70%) de los intereses y multas adeudado, si el pago se formula en hasta tres (3) cuotas sin interés de financiación;

C.- Del cincuenta por ciento (50%) de los intereses y multas adeudados, si el pago se formula en hasta doce (12) cuotas;

D.- Del treinta por ciento (30%) de los intereses y multas adeudados, si el pago se formula en hasta treinta y seis (36) cuotas.

#### MULTAS CÓDIGO DE FALTAS

E.- Del noventa por ciento (90%) de los intereses adeudados, si se cancela la deuda en un solo pago;

F.- Del setenta por ciento (70%) de los intereses adeudados, si el pago se formula en hasta tres (3) cuotas sin interés de financiación;

G.- Del cincuenta por ciento (50%) de los intereses adeudados, si el pago se formula en hasta doce (12) cuotas;

H.- Del treinta por ciento (30%) de los intereses adeudados, si el pago se formula en hasta treinta y seis (36) cuotas.

ARTÍCULO 8°.- El beneficio de liberación de multas y demás sanciones aplicadas en el marco del Código Tributario Municipal, correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de Junio de 2016, operará con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 31 de diciembre de 2015, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.

ARTÍCULO 9°.- Los contribuyentes que, durante la vigencia de la presente norma, declaren obras ejecutadas sin planos aprobados tributarán el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en el inciso c) del Artículo 44° de la Ordenanza Impositiva 6276/15.





29/09/16

ARTÍCULO 10°.- Los contribuyentes que, durante la vigencia de la presente norma, reconozcan haber adquirido la calidad de titular o poseedor a título de dueño de inmuebles y tal hecho no haya sido denunciado en tiempo oportuno al Organismo Fiscal, transgrediendo de ese modo la previsión contenida en el Artículo 99° del Código Tributario Municipal, podrán regularizar las deudas devengadas hasta el 30 de Junio de 2016 por el o los bienes inmuebles involucrados, siendo beneficiarios de un diez por ciento (10%) de descuento adicional al establecido en el Artículo 7°.

ARTÍCULO 11°.- Será condición de perfeccionamiento, el pago por el contribuyente solicitante de un anticipo, según la siguiente escala:

- Cinco por ciento (5%), para la deuda inferior a veinte mil pesos (\$ 20.000).
- Diez por ciento (10%), para la deuda igual o superior a veinte mil pesos (\$ 20.000).

ARTÍCULO 12°.- La tasa de interés de financiamiento aplicable será del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual.

ARTÍCULO 13°.- La falta de pago al vencimiento de tres cuotas consecutivas o alternadas, producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, la caducidad del mismo con los efectos previstos en el Artículo 49° del Código Tributario Municipal (texto ordenando según Ordenanza 5994/14), ello así y dejando a salvo el supuesto en que la mora en el pago lo fuere respecto de la última cuota del plan de que se trate, caso en el cual, y sin perjuicio del devengamiento de intereses resarcitorios, la caducidad y sus efectos propios, no se producirá sino una vez transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la obligación.

ARTÍCULO 14°.- Producida la caducidad de un plan de facilidades de pagos, los contribuyentes no podrán suscribir un nuevo plan por las obligaciones y sus intereses incluidos en el plan caduco.

ARTÍCULO 15°.- La caducidad provoca la pérdida de los beneficios otorgados en el presente régimen en la proporción a la deuda pendiente al momento en que aquella opere sus efectos una vez imputados los pagos según lo establecido por el Artículo 47° del Código Tributario Municipal, renaciendo las facultades del fisco para percibir los tributos con más los accesorios correspondientes.

ARTÍCULO 16°.- Para el caso en que se produzca el pago de cuotas fuera del término establecido y sin que esto implique la caducidad de los beneficios, se aplicarán los intereses previstos en el Artículo 48° del Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 17°.- En caso de verificarse la existencia de una omisión en el importe declarado originalmente en cualquiera de los tributos autodeterminativos previstos en el Código Tributario Municipal, se producirá automáticamente la pérdida de los beneficios establecidos en la presente normativa.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación en los casos previstos en el segundo párrafo del Artículo 1°.

ARTÍCULO 18°.- Los contribuyentes o responsables de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles que no hubieran presentado deuda exigible al 31 de diciembre de 2015, gozarán de una reducción del quince por ciento (15%) sobre el tributo correspondiente al período fiscal 2017.

ARTÍCULO 19°.- Facúltase al Organismo Fiscal Municipal a reglamentar la presente Ordenanza en lo referido a los aspectos procedimentales que considere necesarios a efectos de la adhesión del contribuyente al régimen.



29/09/16

ARTÍCULO 20°.- El régimen establecido tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos desde la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, quedando facultado el Director General del Rentas a prorrogarlo como máximo por igual plazo.

ARTÍCULO 21°.- El monto de la cuota no podrá ser inferior a la suma de Pesos Trescientos (\$300,00), salvo que se trate de los tributos contribuciones que inciden sobre los Inmuebles y Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, en cuyo caso no podrá ser inferior a Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00).

Facúltase al Director General de Rentas a modificar los montos establecidos en el párrafo anterior, cuando razones de conveniencia fiscal lo ameriten.

ARTÍCULO 22°.- Facúltase al Director de Rentas Municipal a establecer descuentos adicionales a los previstos en el Artículo 7°, cuando la deuda se cancele mediante adhesión a débito automático.

El mencionado descuento no podrá exceder del diez por ciento (10%) del total a pagar.

ARTÍCULO 23°.- Los honorarios devengados en ejecuciones fiscales o en juicios serán calculados de conformidad con las normas arancelarias vigentes, tomando como base regulatoria el monto ingresado en el presente régimen, después de aplicarse los beneficios establecidos en los Artículos 7° y 8°. Cuando exista regulación judicial se estará a la misma.

La cancelación de los mismos podrá efectuarse de la siguiente manera:

- A) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera inferior a 5 JUS, podrá cancelarse en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- B) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera de 5 JUS, podrá cancelarse en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- C) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera superior a 5 JUS, podrá cancelarse en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

En ningún caso la cuota podrá ser inferior a Pesos Trescientos (\$300,00).

La falta de pago en término de una cuota producirá el decaimiento inmediato y de pleno derecho del plan de pagos acordado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y dará derecho a exigir el pago total.

ARTÍCULO 24°.- De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°...

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito un Cuarto Intermedio.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 14:15 horas, el Cuerpo se pasa a un Cuarto Intermedio.

- A las 14:20 horas, dice la:

Sra. Presidenta **HERRERA**: Reanudando la Sesión por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°...



29/09/16

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor concejal **Filippin**.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Es a los fines de que por Secretaria Parlamentaria se corrija el artículo 3° en el término incluso el de repetición o sea que no debe estar incluido quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Quedan incluidas en lo dispuesto en el Artículo anterior aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de la efectiva vigencia de la presente Ordenanza, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.”

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) continua enumerando los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° los que se votan y se aprueban. Artículo 8°...

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor Concejel **Filippin**.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Para que sea corregido el Artículo 8° en cuanto a la fecha 30 de Junio de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8°.- El beneficio de liberación de multas y demás sanciones aplicadas en el marco del Código Tributario Municipal, correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de Junio de 2016, operará cuando con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 30 de Junio de 2016, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.”

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) continua enumerando los artículos 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° los que se votan y se aprueban. Artículo 18°...

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor Concejel **Filippin**.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Es a los fines de que sea corregido el Artículo 18° en cuanto a la fecha quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18°.- Los contribuyentes o responsables de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles que no hubieran presentado deuda exigible al 30 de Junio de 2016, gozarán de una reducción del quince por ciento (15%) sobre el tributo correspondiente al período fiscal 2017.”

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) continua enumerando los artículos 19°, 20°, 21° y 22° los que se votan y se aprueban. Artículo 23°...

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tienen la palabra señor Concejel **Filippin**.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Es a los fines de que se corrija el articulado es 7° y 8° no 71 y 8° el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23°.- Los honorarios devengados en ejecuciones fiscales o en juicios serán calculados de conformidad con las normas arancelarias vigentes, tomando como base regulatoria



29/09/16

el monto ingresado en el presente régimen, después de aplicarse los beneficios establecidos en los Artículos 7° y 8°. Cuando exista regulación judicial se estará a la misma.

La cancelación de los mismos podrá efectuarse de la siguiente manera:

- A) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera inferior a 5 JUS, podrá cancelarse en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- B) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera de 5 JUS, podrá cancelarse en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- C) Si el monto del honorario que correspondiere por ley fuera superior a 5 JUS, podrá cancelarse en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

En ningún caso la cuota podrá ser inferior a Pesos Trescientos (\$300,00).

La falta de pago en término de una cuota producirá el decaimiento inmediato y de pleno derecho del plan de pagos acordado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y dará derecho a exigir el pago total.”

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) enumera Artículo 24°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejál **VEGA**: Solicito la palabra señora Presidente.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejál **Vega**.

Sr. Concejál **VEGA**: Es para hacer uso del Artículo 142, para hacer una pregunta si este Honorable Concejo Deliberante de la capital de Catamarca ha recibido alguna invitación del Congreso Federal de Legisladores, de Concejales en algún momento, si es que la recibió es la pregunta. Si no fue recibida, porque en otros Municipios del Interior ya la recibieron están organizándose para que los Concejales de diferentes Municipios o de todos los Municipios del País, es un encuentro en Buenos aires los días 5 y 6 del mes que viene o sea jueves y Viernes de la semana que viene podamos articular entre nosotros los Concejales y usted como Presidenta y para que puedan asistir de los diferentes Bloques quienes puedan y quienes quieran asistir a ese evento y a ese Encuentro Nacional.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Muchas Gracias Concejál **Vega** voy a tomar conocimiento para informar a todos los Bloques.

Sr. Concejál **VEGA**: Es una invitación de COFEICO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Siendo las catorce y veintitrés, voy a solicitar al Concejál **Rosales** para el arriamiento de la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejál **NESTOR RICARDO ROSALES**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace siendo las 14:23 horas.



29/09/16